

LA NUEVA SITUACION DE LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL EN ANDALUCIA *

I. INTRODUCCION

La formación profesional es hoy día un objetivo prioritario de cualquier sociedad que se plantea estrategias de crecimiento, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, es cada vez más un instrumento de desarrollo socioeconómico.

La formación profesional tiene el reto de lograr una adecuada respuesta a las exigencias del mercado de trabajo, a la vez de servir como instrumento individual para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos profesionales, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la mayor movilidad en los puestos de trabajo.

Las Administraciones comunitaria, estatal y autonómica, junto con empresarios y sindicatos, coinciden en el papel estratégico que la formación tiene para la necesaria valorización de los recursos humanos.

La oferta de formación profesional ahora ha venido siendo gestionada por la Administración, con una práctica coincidencia en los países comunitarios, ha pivotado sobre dos subsistemas relativamente independientes: el de la formación profesional reglada, que, como parte del sistema educativo general, es responsabilidad de las administraciones educativas, y el subsistema de la formación profesional ocupacional, encargado de la administración laboral y generalmente vinculado a los servicios públicos de empleo. La formación profesional reglada está dedicada a suministrar una cualificación amplia y polivalente tanto a la población escolar como a la activa; por su parte, la formación profesional ocupacional ofrece, exclusivamente a la población activa, una cualificación concreta que, con frecuencia, va asociada a los requerimientos de una determinada ocupación.

En los últimos años se ha hecho patente la necesidad de modificar esta situación y garantizar la eficacia cualitativa de los esfuerzos que todos los agentes implicados han estado haciendo en materia de formación profesional.

Tres acontecimientos han marcado el necesario punto de inflexión:

— La promulgación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) viene a consagrar la necesaria coordinación de ambos subsistemas.

— El Acuerdo Nacional de Formación Continua encarga a los agentes sociales, sindicales y empresariales la responsabilidad de atender las demandas y necesidades de cualificación de la población ocupada.

* Informe elaborado por la Dirección General de Formación e Inserción Profesional (Servicio de Análisis y Programación) de la Consejería de Trabajo. Junta de Andalucía.

La modificación del escenario territorial en las competencias de las instituciones responsables de la formación profesional. Encargadas ya las Comunidades Autónomas de la formación profesional reglada, como es el caso de Andalucía, previsiblemente éste se generalizará en el medio plazo a las demás Comunidades. Del mismo modo, en el subsistema de la formación profesional ocupacional se está produciendo el traspaso de las competencias a los niveles Regionales de su ejecución, como en fechas recientes ha ocurrido con la Comunidad Autónoma.

NUEVA FORMACION PROFESIONAL

La reflexión expuesta y los acontecimientos descritos han impulsado a las instituciones educativas y laborales a desarrollar un nuevo marco para la formación profesional, concibiéndola como un sistema compuesto por el conjunto de programas, acciones y enseñanzas destinados a conseguir la formación de las personas en los aspectos relacionados con las distintas áreas laborales, desde los aspectos básicos y generales de cada profesión a los más específicos, propios de un nivel profesional altamente cualificado.

En este modo, la formación profesional debe transformarse en función de los contenidos en la LOGSE, de los requerimientos emanados del mercado de trabajo y del sistema productivo y del escenario competencial creado. En cualquier caso, esta transformación, que afecta a los dos subsistemas, debe garantizar la coordinación entre ellos, sincronizando sus esfuerzos, optimizando recursos y evitando solapamientos en sus acciones y estrategias.

La Administración Central ha plasmado su proyecto de trabajo en el Plan Andaluz de Formación Profesional, y en nuestra Comunidad Autónoma se está trabajando en la actualidad a la elaboración del Plan Andaluz de Formación Profesional.

Presentamos ahora un breve repaso de los aspectos cualitativos que se pretenden alcanzar a través de los citados planes:

Renovación de la oferta de formación profesional

Las modificaciones deben afectar a:

Sus «contenidos», en cuanto que las cualificaciones que ahora se ofertan no siempre responden a la realidad del mercado y de la evolución científica y tecnológica. Es necesaria, por tanto, su actualización, al mismo tiempo que se garantiza su permanente renovación.

La «planificación» de la oferta, porque junto al «que se oferta» hay que tener en cuenta «cuántas titulaciones y certificados se ofertan en cada zona concreta» (distribución cuantitativa). La adaptación de la oferta formativa a las necesidades de formación del entorno socioeconómico constituye un indudable indicador de su calidad, definida como dinamizadora del desarrollo económico regional y local.

c) La «ordenación» de la oferta, en cuanto modificación de los tradicionales esquemas académicos: de adquirir y evaluar conocimientos a través de módulos, facilitando la convalidación de las competencias adquiridas en la experiencia laboral o en la formación profesional ocupacional.

d) La «conexión con el sistema productivo», aproximando la formación profesional a las empresas a través de prácticas de los alumnos en las mismas.

2. La identificación de la demanda de formación profesional

Identificar los tipos de población demandante de formación profesional, a fin de determinar el tipo de oferta que sea más adecuada e idónea para cada uno de los colectivos identificados, estableciendo también prioridades en la distribución de los recursos formativos.

Para identificar la población demandante de formación profesional, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios: edad, situación profesional (escolar o activo, ocupado o parado, demandante de primer empleo o demandante con empleo anterior), nivel de formación, sector profesional en el que el demandante se inserta o se ha insertado preferentemente o intenta hacerlo preferentemente, marco territorial en el que ha trabajado, trabaja o pretende hacerlo, y, por último, disponibilidad para la incorporación al mercado de trabajo. Ello permitirá a ambos subsistemas general una oferta formativa ajustada a sus potenciales clientes.

3. La calidad del sistema

El reto que debe asumir el sistema de formación profesional exige atender especialmente a algunos de sus instrumentos, potenciándolos y enriqueciéndolos con el objeto de mejorar su eficacia:

— La formación de formadores:

El profesorado es la piedra angular en cualquier sistema de formación, estando la calidad del sistema más estrechamente vinculada a la cualificación del profesorado que a cualquier otra variable.

— Dotación de equipamientos:

La nueva concepción de la formación profesional orientada no tanto a la adquisición de conocimientos, sino más bien a la adquisición y acreditación de competencias profesionales, exige que, junto a los periodos formativos en centros de trabajo, los centros de formación dispongan de un equipamiento suficiente y actualizado.

— La orientación profesional:

Es necesaria para corregir las inercias tradicionales, para adecuar la forma-

aptitudes y vocación personales, para facilitar la inserción profesional. Es rentable la ecuación oferta-demanda, induciendo demanda hacia áreas apenas solicitadas, pero demandadas por el sistema productivo.

Evaluación del sistema de formación profesional:

La calidad de la formación profesional se mide por su grado de eficacia para responder a las demandas de cualificación del mercado de trabajo, es decir, el grado de inserción profesional que alcanzan los alumnos que obtienen un certificado profesional. Esta tarea debe tener carácter permanente y diferenciada entre los dos subsistemas.

Formación en centros de trabajo o prácticas en alternancia:

Principalmente, y al menos para la formación profesional inicial, debe garantizarse la realización de prácticas formativas en las empresas o centros de trabajo. La característica más relevante de la formación en centros de trabajo es que se realiza en un ámbito productivo real, donde los alumnos podrán observar y realizar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo. Mediante esta formación, conocer in situ la organización de los procesos productivos o de servicios, y comprender las relaciones laborales en la empresa o lugar de trabajo.

Transparencia de las cualificaciones

El actual sistema de títulos y certificados de formación profesional debe ser transparente en un doble aspecto.

Por una parte, los títulos otorgados por el subsistema reglado y los certificados otorgados por el subsistema ocupacional deben jugar en un sistema de equivalencias entre ellos que permita a los usuarios, para un mismo nivel de cualificación, el acceso en igualdad de condiciones a los puestos de trabajo. Por otra parte, deben establecerse los pasillos necesarios entre ambos subsistemas de formación, con las correspondientes convalidaciones, sea más flexible el uso de ambos.

Por otra parte, las acreditaciones de capacitación profesional deben ponerse en igualdad de condiciones, con la suficiente transparencia, con las del resto de países comunitarios, para hacer posible el funcionamiento del Mercado Interior y el principio de libre circulación de trabajadores.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL EN ANDALUCÍA

La Comunidad Autónoma ha venido desarrollando acciones de formación profesional ocupacional desde la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea. Estas acciones han venido siendo apoyadas por el Fondo Social Europeo, estando en los primeros años limitadas a las orientaciones y prioridades establecidas por éste. Por otra parte, estando las competencias en esta materia

reservada al Instituto Nacional de Empleo, las actuaciones de la Consejería de Trabajo han tenido, en los años pasados, un carácter puntual y complementario al Plan FIP.

En los últimos años se ha hecho un renovado esfuerzo por incrementar cualitativa y cuantitativamente las actuaciones de la Comunidad Autónoma. Del carácter residual en los primeros años, se ha alcanzado una importante presencia en el escenario de la formación profesional en Andalucía. Para este año 1993, las actuaciones de la Junta de Andalucía se recogen en el Decreto 33/93, de 30 de marzo.

Desde la Consejería de Trabajo se concibe la Formación Profesional Ocupacional como un instrumento de política económica, y en concreto de política de empleo, que posibilita actuar sobre la oferta y la demanda del mercado de trabajo. Por tanto entendemos que no sólo ha de considerarse como parte de la política social sino que debe constituir una prioridad de la política económica sirviendo para potenciar el desarrollo regional y local. Básicamente la formación ocupacional ha de perseguir un doble objetivo: por un lado cualificar profesionalmente a los desempleados para que puedan acceder a un puesto de trabajo, y por otro reciclar a los trabajadores activos para que mantengan el suyo, afrontando sin temor los cambios productivos y tecnológicos.

Veamos los principios informadores y estratégicos en los que se fundamentan la política de Formación Profesional Ocupacional de nuestra Comunidad Autónoma, para posteriormente desarrollar los instrumentos concretos que configuran una auténtica estrategia de desarrollo regional, de acuerdo con los programas presentados y aprobados ante el Fondo Social Europeo.

1. Principios Informadores

La actual situación caracterizada por la preparación de nuestra Comunidad Autónoma ante el reto de la convergencia con el resto de la Comunidad Económica Europea, los procesos de transferencia de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a las Comunidades Autónomas y la inflexión en el ritmo de crecimiento económico y del empleo, exigen de una reflexión sobre el papel que la Formación Profesional Ocupacional debe jugar en el actual periodo.

1. El capital humano de nuestra Comunidad Autónoma representa el principal recurso de la misma, de cara a su desarrollo socio-económico. En este sentido la mejora de sus conocimientos y habilidades serán, sin duda, el principal motor de desarrollo de la competencia en nuestras empresas.

2. Nuestro mercado de trabajo presenta todavía un importante desajuste cualitativo entre los conocimientos de la mano de obra y las exigencias de los puestos de trabajo. El desarrollo tecnológico, la permanente evolución y cambio en los modos de gestión y la necesidad de alcanzar un mayor techo de competencia, exigen intervenir sobre la población ocupada y aumentar y ajustar la cualificación de los desempleados andaluces.

3. La política de Formación Profesional Ocupacional debe caracterizarse en la etapa en que nos encontramos por una mayor interconexión entre las institu-

estrechando especialmente los vínculos entre los sistemas de formación profesional.

Finalmente, en lo que respecta a la Formación Profesional Ocupacional, el programa debe caracterizarse por un diseño a corto plazo de las acciones que han de ser ejecutadas, respondiendo puntualmente a los cambios del mercado de trabajo, y por una descentralización en la toma de decisiones, acercando necesidades y respuestas a las mismas.

Objetivos Estratégicos

Este programa que pretende incidir sobre el factor humano de nuestra Comunidad Autónoma, la Formación Profesional Ocupacional persigue tres objetivos:

Facilitar la inserción laboral de los desempleados a través de su cualificación y de los puestos de trabajo disponibles en el mercado.

Aumentar la ocupabilidad de los desempleados acercando sus conocimientos y habilidades demandados en las ofertas de empleo, mejorando también su conocimiento sobre el mercado de trabajo y animándolos, a través de la información profesional, a una búsqueda activa y realista de empleo de acuerdo con sus habilidades adquiridas.

Favorecer el reciclaje y la reprofesionalización de los trabajadores en función de adaptando su cualificación a los cambios tecnológicos, a las innovaciones tecnológicas o derivándolos, en su caso, hacia ocupaciones en alza dentro del mercado de trabajo.

Por lo tanto, en estrecha vinculación con el mundo laboral fomentando la formación en producción y los aprendizajes desescolarizados.

Áreas de Actuación

Partiendo de los diagnósticos de las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma, realizados con estudios propios de la Consejería de Trabajo y con las conclusiones del Observatorio Permanente de la Evaluación de las Ocupaciones, se diseña una serie de programas que tienen por objeto ordenar y canalizar la formación formativa hacia aquellas actuaciones que consideradas más prioritarias.

La vinculación de los empresarios a las acciones formativas mediante el cumplimiento de compromisos de inserción de un porcentaje de los trabajadores en el empleo formados, de manera que quedan vinculados al esfuerzo formativo, constituye la «Formación Profesional Ocupacional dirigida a desempleados con compromiso de contratación laboral».

A través del mismo se llevan a cabo convenios de colaboración con federaciones o asociaciones de empresarios y empresas concretas de aquellos sectores económicos de la actividad económica que, teniendo necesidad de incorporar personal a obra, asuman la cualificación previa de la misma.

2. Teniendo en cuenta la realidad socioeconómica andaluza surgen los siguientes programas dirigidos a sectores que se consideran prioritarios:

«Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en el sector turístico»

Dada la importancia del sector turístico en la economía andaluza y la necesidad de establecer una estrategia de intervención en materia de formación profesional ocupacional que sirva de instrumento para su relanzamiento, mediante este Programa se desarrollan acciones formativas que tienen como objeto dotar de un mayor nivel de cualificación a personas en situación de desempleo en el citado sector.

«Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en el sector agroalimentario y pesquero»

El objeto de este Programa es el desarrollo de acciones formativas dirigidas a desempleados y trabajadores del medio agroalimentario y pesquero, para mejorar su cualificación básica, facilitar su especialización y sus conocimientos en gestión de explotaciones agroalimentarias y pesqueras, favoreciendo de este modo su inserción laboral y su adaptación a las nuevas necesidades de dichos sectores. Para ello se establecen las oportunas fórmulas de cooperación con la Consejería de Agricultura y Pesca.

«Formación Profesional Ocupacional dirigida a sectores industriales considerados como prioritarios»

Este programa, en el marco de la política de apoyo al sector industrial, tiene por objeto desarrollar acciones formativas dirigidas tanto a la población desempleada como a la ocupada de los siguientes subsectores:

- Industria química.
- Industria del material eléctrico, electrónico e informático.
- Industria del material del transporte.
- Industria metal-mecánica.

«Formación para la recuperación de oficios tradicionales y/o artesanales»

De especial importancia en Andalucía, este programa tiene como objetivo cualificar a los desempleados en especialidades, profesiones u oficios tradicionales y/o artesanales que estén en la actualidad en vías de extinción y que precisan de su recuperación.

«Formación Profesional Ocupacional a desarrollar en el Parque Tecnológico de Andalucía y en Cartuja 93»

La Consejería de Trabajo colaborará en la formación profesional de los

adores de las empresas que se instalen en el Parque Tecnológico de Lucía y en Cartuja 93.

Así podrán desarrollarse acciones formativas dirigidas tanto al personal o de la empresa, cualquiera que sea su nivel profesional cuando se requiera cualificación complementaria para las tareas que hayan de desarrollar, como empleados que vayan a ser incorporados a la empresa, al objeto de adecuar la cualificación a los requerimientos de la actividad de la misma.

Para ello, la Consejería de Trabajo colabora estrechamente con las sociedades promotoras de ambos Parques.

De especial importancia para la Consejería de Trabajo, tal como se ha indicado al principio, es *La recualificación profesional de los trabajadores desempleados*, para ello se continúan los esfuerzos iniciados en el siguiente programa:

Formación en pequeñas y medianas empresas»

El objeto es promover la formación en el seno de las pequeñas y medianas empresas, con el fin de adaptar la cualificación de sus trabajadores a los cambios tecnológicos e innovaciones producidas en *el ámbito de la gestión y de la producción*, favoreciendo su reciclaje y reprofesionalización, ampliando con ello sus posibilidades de empleo y estabilidad en el trabajo.

Se han creado tres subprogramas:

- Técnicas de Formación Profesional en Técnicas de Gestión de Empresas.
- Programa de Formación Profesional en Técnicas de Producción.
- Programa de Formación Profesional en Empresas de Economía Social.

Se trata de estimular al máximo el acceso de las PYMES a los programas formativos, dadas las dificultades que intrínsecamente tienen dichas empresas para desarrollar la formación o prescindir de su personal durante el desarrollo de la misma.

Otros programas, establecidos por primera vez en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que pretenden cerrar el ciclo de Formación-Empleo:

Formación Profesional Ocupacional dirigido a apoyar acciones integrales que generen empleo estable»

El objeto de cerrar dicho ciclo, la Consejería de Trabajo puede conceder ayudas para el desarrollo de acciones encaminadas a generar empleo estable, antes de la incorporación en un único proyecto de experiencias formativas para trabajadores desempleados, ligadas directamente a una posterior contratación laboral de los mismos con el objetivo último de su autoempleo o empleo bajo condiciones de economía social.

«Formación en prácticas para la ciudad»

El objetivo es proporcionar a las personas desempleadas el aprendizaje de un oficio al tiempo que, a través de una experiencia de formación y empleo en prácticas, colaboran con su trabajo en la conservación y reparación de los espacios urbanos.

Las acciones se inician con una primera fase formativa, tras la cual se procede a la contratación de las personas formadas para la realización de los trabajos proyectados. Esta segunda fase podrá simultanearse con procesos de formación continua en alternancia con el desarrollo de los trabajos, siempre que no superen el 40% de las jornadas laborales.

5. Los programas que se indican a continuación adquieren especial relevancia por los destinatarios especiales de los mismos, tratando de corregir las desventajas comparativas que éstos encuentran en el acceso al empleo promoviendo su formación y cualificación.

«Formación Profesional Ocupacional dirigida a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo»

Para mujeres que tras una interrupción en su actividad laboral quieran reincorporarse al mercado de trabajo, o que por su incorporación tardía precisen para ello recualificación y cualificación profesional. También para su incorporación en profesiones en las que se encuentren subrepresentadas.

Para minusválidos en aquellas actividades o profesiones adecuadas a sus aptitudes, y especialmente en aquellas que precisen la aplicación de nuevas tecnologías.

Para otros grupos desfavorecidos especialmente necesitados de formación ocupacional unida a una motivación y orientación profesional.

6. *Programas en el marco de las Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.* Como complemento de las acciones formativas previstas en los Programas Operativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, la Comisión de la Comunidad Económica Europea propone a los Estados Miembros la realización de acciones que tengan interés particular para la misma mediante la aprobación de Iniciativas Comunitarias. Nuestra Comunidad Autónoma participa en las siguientes:

— Iniciativa STRIDE, para acciones formativas dirigidas a la recualificación de los cuadros superiores de las pequeñas y medianas empresas con objeto de mejorar la capacidad de innovación e investigación de las mismas.

— Iniciativa ENVIREG, cuyas acciones van a ir dirigidas tanto a la inserción laboral de desempleados, como al reciclaje de profesionales en activo, girando su contenido sobre la conservación ambiental y el desarrollo ecológico.

— Iniciativa de Recursos Humanos, EUROFORM, NOW, HORIZON y con la puesta en marcha de diversos proyectos aprobados por la Comisión de la C.E., estableciéndose una especial coordinación con los organismos de la Administración

autónoma con competencia en estas materias. La participación en estas Iniciativas aporta un valor añadido, el acercamiento al modo de hacer de otros países comunitarios a través del intercambio de experiencias entre los participantes en las acciones.

7. *Programas de Acciones Transnacionales.* Este Programa tiene por objeto promover el desarrollo de acciones transnacionales que propongan la cualificación y/o reciclaje de desempleados/as y trabajadores/as en activo en colaboración con organismos o entidades de otros Estados miembros de la Comunidad Europea, siendo su finalidad facilitar que la población activa de nuestra Comunidad Autónoma pueda responder a ofertas de empleo con igualdad de condiciones de cualificación que la de otros Estados miembros, de acuerdo con los contenidos de la libre circulación de trabajadores y retos de competencia y calidad del Mercado Interior Europeo.

8. *Acciones abiertas.* Como consecuencia de las conclusiones obtenidas de los diagnósticos de las necesidades de formación, se hace necesario disponer de un programa para aquellas necesidades de cualificación de las personas desempleadas que no hayan sido recogidas en alguno de los programas anteriores.

Este Programa persigue un doble objetivo:

a) Cubrir las necesidades de formación de una zona determinada en la que no hayan acudido las empresas o sus asociaciones en demanda de formación para la contratación.

b) Orientar a los agentes formadores externos, instituciones, academias, etc., hacia las especialidades formativas a las que se van a dirigir la oferta formativa.

Como complemento a la acción formativa se incluye una fase de orientación profesional, que contiene información sobre las posibilidades de empleo abiertas tras la formación recibida y orientación sobre técnicas de búsqueda de empleo, posibilidades de autoempleo y fórmulas de economía social.

9. *Acciones de apoyo a la formación profesional ocupacional,* mediante las cuales se anima la introducción de actuaciones que aporten un enriquecimiento cualitativo de ésta a través de la formación de agentes formativos, el intercambio de experiencias, la realización de estudios o la experimentación y creación de nuevas metodologías.

10. Finalmente, es de interés destacar la creación de *Escuelas Especializadas.* Con ellas, entre las que destacan las de Alto Nivel en Hostelería y de Tecnologías de la Comunicación, en Málaga; las de Madera y Joyería, en la provincia de Córdoba; la de Turismo Rural, en Baeza; la de Artesanía en Gelves, la del Mármol en Fines, la Consejería de Trabajo se propone dotarse de instrumentos propios para impartir formación ocupacional e investigar la innovación en contenidos y metodologías didácticas. Las escuelas son especializadas en la formación para una rama o sector de actividad de especial importancia en la zona donde se sitúan, sin perjuicio de atender necesidades de trabajadores de cualquier punto de Andalucía. La creación de estas escuelas no tendría sentido sin

la participación en ellas de los agentes e instituciones interesadas de su entorno, por ello se constituyen en cooperación con las Corporaciones Locales donde se ubican, aportando éstas parte del patrimonio necesario para ello. Igualmente, tanto en su diseño como en la programación de sus actividades, se tiene en cuenta las necesidades y previsiones de las organizaciones empresariales de la zona.

B) Recientemente se ha producido la transferencia de la gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional desde el INEM a nuestra Comunidad Autónoma, asignándose a la Consejería de Trabajo la responsabilidad de su ejecución. Esto convierte a nuestro Gobierno Regional en el único «proveedor» de formación profesional ocupacional.

En el marco de la planificación general que se haga desde la Administración Central del Estado en formación profesional ocupacional, las actuaciones de nuestra Administración Autonómica utilizarán tanto los recursos propios como los provenientes del INEM, permitiendo un importante volumen de inversión en la valorización de nuestros recursos humanos. No obstante, no es sólo la perspectiva del uso de una notable cantidad de medios económicos, humanos y materiales la que da importancia a la nueva situación competencial, sino fundamentalmente la posibilidad de una programación integrada de las acciones, ajustándose más fielmente a las necesidades que se detecten en nuestro territorio e incrementando su valor sinérgico con el resto de las políticas de empleo y desarrollo económico que se implanten en nuestra Comunidad Autónoma.

C) Finalmente, puede indicarse sobre qué actuaciones concentrará sus esfuerzos la formación profesional ocupacional en este nuevo periodo. Atendiendo a lo indicado en el Plan Nacional de Formación Profesional y en las líneas previstas para el futuro Plan Andaluz de Formación Profesional, en los que se señalan las prioridades de atención a los eventuales alumnos por parte del subsistema reglado y del subsistema ocupacional, y en la nueva regulación del Plan de Formación e Inserción Profesional, la formación profesional ocupacional atenderá, con carácter preferente, las necesidades de cualificación de primer empleo cuando vayan a ser contratados por empresas, los desempleados que perciban prestaciones por desempleo, los desempleados mayores de veinticinco años en situación de paro prolongado, los menores de esa edad que hayan perdido un empleo anterior, y los desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción laboral.

La atención sobre estos colectivos, ya iniciada por la Consejería de Trabajo, junto con las actuaciones específicas que viene desarrollando en favor de sectores económicos estratégicos o del personal empleado en pequeñas y medianas empresas, así como la participación en Iniciativas y Programas Comunitarios, el intercambio con instituciones formativas de otros países, la introducción de factores de mejora de la calidad y la estrecha coordinación con el subsistema reglado, dibujan el escenario presente y futuro de la formación profesional ocupacional en Andalucía.